

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 45 KV., con conductores de aluminio-acero de 92,97 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón de una longitud total de 3.405 metros, que arranca del apoyo número 128 bis de la línea que va de la subestación de Villanueva de la Serena a la subestación de Valdetorres y termina en la subestación de Medellín, siendo su finalidad la mejora del servicio en su distribución al dotar de doble alimentación esta subestación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 22 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.695-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se modifica la resolución de esta dependencia, de fecha 10 de mayo de 1969, por la que se concedía autorización administrativa y declaraba la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando la oportuna autorización para modificar la resolución de esta dependencia de fecha 10 de mayo de 1969 por la que se concedía autorización administrativa y declaraba la utilidad pública de una línea aérea trifásica a 22 KV. con conductores de Al-Ac. de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 5.483 metros de longitud, que arranca del apoyo número 188 de la línea Villanueva a Campanario y termina en un centro de transformación de interperle de 75 KVA. y relación 22.000/230-133 V. siendo su finalidad electrificar el barrio de Pajares, de la localidad de Magacela, cuya red de distribución se reforma, en el sentido de que la relación de transformación pasa a ser de 22.000-13.000/380-220 V. distribuyendo la energía en B. T. a 380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Modificar la resolución de referencia en el sentido expresado, quedando subsistente a todos los efectos el contenido de la misma en cuanto a la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Badajoz, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.834-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11438/69.

Origen de la línea: Apoyo 170 de la línea a E. T. «La Barata».

Final de la misma: E. T. «La Mata».

Términos municipales a que afecta: Matadepera y Mura.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 4,119.

Conductor: Aluminio-acero: 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.090-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-51999/68.

Origen de la línea: Apoyo 7 de la línea a E. T. «Mina Rech de Dalt».

Final de la misma: E. T. número 494, «Cucurny II».

Términos municipales a que afecta: Mollet, Parets y Montmeló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,575.

Conductor: Cobre; 16 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 200 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.091-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-10571/69.

Origen de la línea: Apoyo 7 bis de la línea a E. T. «Cervezas Barcelona».

Final de la misma: E. T. «Nontex», número 551.

Término municipal a que afecta: Parets.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,100.

Conductor: Aluminio-acero: 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de